

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que el auto que decreta las medidas cautelares no corresponde al proceso 2021-0666. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Quince de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0666

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que en efecto, se incurrió en un error involuntario que se ha venido presentado con la nueva virtualidad en el numeral 1 del auto de fecha 24 de agosto de 2021, al indicar erradamente el contenido de las medidas cautelares, toda vez que el mismo corresponde a otro proceso.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 del auto de fecha 24 de agosto de 2021 del cuaderno dos, el cual quedará en el siguiente sentido:

“1. - El embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo (artículo 155 del C. S. de T.), y que por concepto de salario devengue la demandada ANA MIREYA VEGA RUGE como empleada en la EMPRESA CRA 28 B No. 77-12, BOGOTÁ, D.C.

Ofíciase al pagador de la citada entidad, haciéndole saber que los dineros retenidos por tal concepto deberán ser consignados a órdenes de éste Juzgado y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario. Indíquesele que la medida se limita en la suma de \$330.000,00 M/cte. Y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

.NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(3)

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 099

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria